**RECOMENDACIÓN 44/2012, QUEJA 5669/2011/III y sus acumuladas, EMITIDA POR EL MAESTRO FERNANDO ZAMBRANO PAREDES, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE:**

SE SOLICITA NOS INFORME SI ACTUALMENTE LOS PARÁMETROS DE LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA A LAS POBLACIONES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE, SAN PEDRO ITZICÁN Y LA ZAPOTERA CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE LA NOM-127-SSA1-1994, Y COMO SE ESTÁ GARANTIZANDO QUE SE CUMPLA CON LA CITADA NORMA MEXICANA; ASIMISMO, TAL Y COMO LO PROPONE EL PRIMER PUNTO RECOMENDATORIO NOS INFORME SI LA DOTACIÓN DE AGUA A LAS CITADAS POBLACIONES, SE ESTÁ SUMINISTRANDO A LA TOTALIDAD DE LOS HABITANTES QUE RADICAN EN LAS COLONIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE PONCITÁN EN FORMA SUFICIENTE”.

EL ING. ERNESTO MARROQUÍN ÁLVAREZ, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, DE ESTE ORGANISMO, INFORMÓ LO SIGUIENTE:

 EN LO RELATIVO AL EXTRACTO SOLICITADO, QUE REZA:

 *“… SE SOLICITA NOS INFORME SI ACTUALMENTE LOS PARÁMETROS DE LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA A LAS POBLACIONES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE, SAN PEDRO ITZICAN Y LA ZAPOTERA, CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS DE LA NOM-127-SSA1-1994, Y COMO SE ESTÁ GARANTIZANDO QUE SE CUMPLA CON LA CITADA NORMA MEXICANA;…”*

AL RESPECTO INFORMO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, NO ES FACULTAD DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CORRESPONDE DICHA FACULTAD A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PTAR´S, DE ESTE DESCENTRALIZADO.

 EN LO QUE VE A LA SEGUNDA PARTE DE LA SOLICITUD, QUE DICE:

 *“… ASIMISMO, TAL Y COMO LO PROPONE EL PRIMER PUNTO RECOMENDATORIO NOS INFORME SI LA DOTACIÓN DE AGUA A LAS CITADAS POBLACIONES, SE ESTÁ SUMINISTRANDO A LA TOTALIDAD DE LOS HABITANTES QUE RADICAN EN LAS COLONIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN EN FORMA SUFICIENTE.”*

SE INFORMA QUE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZICÁN CUENTA CON UN POZO PROFUNDO QUE ACTUALMENTE DOTA CON CANTIDAD SUFICIENTE A DICHA LOCALIDAD; EN RELACIÓN A LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA, LAS MISMAS CUENTAN CON ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SIN EMBARGO, POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS SE PERFORÓ UN POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE ESTANDO EL MISMO EN PROCESO DE EQUIPAMIENTO, EL CUAL SUMADO AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ACTUAL, DOTARÁ DE AGUA MÁS QUE SUFICIENTE A LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA.

EL BIOL. LUIS ACEVES MARTÍNEZ, DIRECTOR DE OPERACIÓN DE PTAR´S, INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- SE ADJUNTA AL PRESENTE LOS RESULTADOS DEL MUESTREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO REALIZADOS EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LA SALIDA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO FORZADO QUE SE INSTALÓ DESPUÉS DEL POZO QUE ABASTECE A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZICÁN, AL POZO QUE ABASTECE A LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, LA ZAPOTERA Y AGUA CALIENTE Y AL POZO NUEVO QUE SE PERFORÓ EN EL PREDIO DENOMINADO “EL MIRTO” MISMO QUE A PETICIÓN DE LOS POBLADORES DE EL CHALPICOTE, LA ZAPOTERA Y AGUA CALIENTE, SUSTITUIRÁ AL POZO EXISTENTE EN EL CHALPICOTE.

2.- EN LOS RESULTADOS SE OBSERVAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES PARA CADA FUENTE DE ABASTECIMIENTO:

 **2.1 TORRE DE ENFRIAMIENTO DE SAN PEDRO ITZICÁN:**

 **\*** SE DETECTA LIGERAMENTE FUERA DE NORMA EL PARÁMETRO DE FLUORUROS (1.68 VS. 1.50 MG/L). ESTE PARÁMETRO HISTÓRICAMENTE HA TENIDO FRUCTUACIONES QUE OSCILAN ALREDEDOR DEL LÍMITE PERMITIDO. EL RESULTADO DEL MUESTREO REALIZADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017 FUE DE 1.42 MG/L. SE CONTINUARÁ CON EL MONITOREO DE ESTE PARÁMETRO PARA VER SU EVOLUCIÓN Y DE RESULTAR NECESARIO, IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA SU CORRECCIÓN.

* SE DETECTA LA PRESENCIA DE ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES Y COLIFORMES FECALES, MISMOS QUE SON ELIMINADOS CON LA POSTERIOR APLICACIÓN DE CLORO COMO DESINFECTANTE. ASI MISMO, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN INFORMÓ QUE SE INSTALARÍA UNA LÁMPARA DE RAYOS ULTRAVIOLETA (UV) PARA REFORZAR LA DESINFECCIÓN DEL AGUA SUMINISTRADA A LA POBLACIÓN.

**2.2. POZO EL CHALPICOTE**

* TODOS LOS PARÁMETROS ANALIZADOS CUMPLEN CON LA CITADA NOM 127-SSA1-1998.
* SE DETECTA TEMPERATURA DE 39.1 °C, SITUACIÓN NORMAL EN UN POZO QUE PRESENTA TERMALISMO.
* SE DETECTA LA PRESENCIA DE ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES Y COLIFORMES FECALES, MISMOS QUE SON ELIMINADOS CON LA POSTERIOR APLICACIÓN DE CLORO COMO DESINFECTANTE.

 **2.3 POZO NUEVO AGUA CALIENTE (EL MIRTO)**

* TODOS LOS PARÁMETROS ANALIZADOS CUMPLEN CON LA CITADA NOM 127-SSA1-1998.
* SE DETECTA LA PRESENCIA DE ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES Y COLIFORMES FECALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ELIMINADOS CON LA APLICACIÓN DE CLORO COMO DESINFECTANTE.

 3.- ADICIONALMENTE, SE RECIBIÓ APOYO ANALÍTICO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL SIAPA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS PLAGUICIDAS E HIDROCARBUROS CONSIDERADOS EN LA NOM 127-SSA1-1998, EN LAS TRES FUENTES DE ABASTECIMIENTO CITADAS EN EL INCISO ANTERIOR. LOS RESULTADOS OBTENIDOS CUMPLEN CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE LA CITADA NORMA.

 4.- CON RELACIÓN AL PUNTO QUE SOLICITA SE INFORME SI LA DOTACIÓN DE AGUA A LAS CITADAS POBLACIONES ESTÁ SURTIENDO A LA TOTALIDAD DE LOS HABITANTES EN FORMA SUFICIENTE, ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SOLICITARSE DIRECTAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, EN VIRTUD DE QUE ES EL PERSONAL OPERATIVO DE DICHO MUNICIPIO EL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

**RECOMENDACIÓN 35/2009, EMITIDA LA C. MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:**

* *Decima. El presente caso reclama el cumplimiento cabal de los puntos emitidos dentro de la Recomendación 1/2009 en materia de gestión integral y sustentable, las cuales son un marco mínimo para la ejecución de proyectos de gran envergadura e impacto al ambiente. Igualmente, es relevancia para la vida pública una adecuada comunicación entre gobernantes y gobernados, un clima abierto de respetuoso diálogo que genere confianza y propicie el desarrollo armónico de la comunidad. Por ello, se reiteran las recomendaciones que dentro de la resolución antes citada se le hicieron en el capítulo de gobernabilidad democrática.*

De manera particular se hace una reiteración en lo siguiente:

1. Que todas la instituciones de gobierno, a través de las áreas vinculadas al tema ambiental, como una metodología científica y un esquema incluyente y de cooperación, sostengan reuniones de trabajo con el objetivo de cumplir al menos los siguientes propósitos:
* **Fortalecer la vinculación interinstitucional.**
* Establecer bases para comunicarse mediante el reconocimiento de limitaciones y fortalezas, para lo cual deberán aplicarse dinámicas que fomenten la interacción entre los equipos de trabajo, se comparta información y se evite la duplicidad de labores.
* Generar la inclusión en la participación y la generación de políticas y líneas de trabajo, mediante la integración de equipos con diferentes niveles de experiencia para motivar una visión integral.
* Identificar facultades y atribuciones de cada una de las instituciones involucradas, mediante la creación del sistema que norme a los actores, y darlo a conocer a la población para que sepa a quien dirigirse en caso.
* Homologar criterios para la generación y procesamiento de información.
* Analizar, sistematizar, vincular y socializar la información existente en un banco de datos y un acervo documental de acceso público.
* Establecer un plan integral, a partir de un diagnóstico, a fin de identificar con que información y recursos se cuenta, quien puede disponer de ellos y cuáles son las siguientes acciones.
* Caracterizar integralmente la situación actual para identificar áreas de oportunidad.
* Dar prioridad al dialogo en la toma de decisiones significativas, como puede ser vincular el problema del saneamiento de cuencas y abastecimiento de agua en todo el estado.
* Publicar avances para hacer evaluaciones permanentes y especificas a cada instancia responsable.
* Establecer mecanismos conjuntos para difundir el conocimiento mediante programas de educación.
* Atender las necesidades de la población desde la perspectiva científica, explicando de forma sencilla y adecuada para generar confianza.
* Prever en cada acción que sea discutido el impacto social, al ambiente y la salud.
* Dar prioridad a la búsqueda de estratégicas para reducir la contaminación en los puntos clave y fuentes difusas, para la protección y restauración de hábitats, bosques, humedales y arroyos.
* Generar un sistema de investigación geográfica.
* Elaborar programas de componentes y funciones por subcuencas.
* Elaborar una lista de temas de investigación que permita a las instituciones académicas y otras instancias organizar sus trabajos para evitar la duplicidad de actividades, favorecer la concordancia y el mejor uso de recursos y asegurar la aplicación práctica de los resultados de estas investigaciones.
1. Crear el servicio civil de carrera, y en donde ya exista, fortalecerlo para garantizar la estabilidad laboral y motivación de los servicios públicos. Esto fortalecerá la especialización gradual en el manejo de problemas ambientales.
2. Fortalecer sus procesos internos para generar expertos y propiciar mejores decisiones. Para lo anterior se sugiere considerar la creación de marcos organizativos con sustento científico y conocimiento real de recursos y necesidades, privilegiando la conservación y capacitación del recurso humano.
3. Crear un blindaje jurídico y administrativo mediante políticas transversales, científicas e incluyentes, que atiendan la realidad política y las dinámicas de poderes, considerando que el suministro de agua deba atender a criterios técnicos.
4. Que se diseñe y aplique un sistema de capacitación de aguas de lluvia, que permita su tratamiento y aprovechamiento. Para lo anterior se recomienda, como primer paso, elaborar un diagnóstico para identificar los escurrimientos y aguas superficiales, su clasificación y la construcción de colectores independientes de diferentes escalas para la captación de las aguas residuales que permitan la recuperación de caudales susceptibles de ser utilizados como fuentes alternas para el abastecimiento de agua, a fin de que sea menos necesario contar con presas como la proyectada.
5. Elaborar un reglamento tipo que sirva de modelo a todos los municipios del estado para elaborar el suyo propio, a efecto de que los nuevos centros de población que pretendan edificar cuenten con la infraestructura hidráulica (microplantas) que permita el tratamiento y reutilización de sus aguas. En el caso de poblaciones antiguas, se proyecte la construcción de plantas de tratamiento por zonas que de igual forma permitan reutilizar aguas residuales en actividades que la calidad del agua ya tratadas lo permita.
6. Celebre acuerdos de asesoría, coordinación y colaboración institucional con las autoridades que tienen responsabilidad concurrente entre el tema ambiental, particularmente en materia de agua, y acuerden medidas de protección y conservación de los recursos hídricos.
7. Evaluar obligatoriamente el impacto ambiental, social y la salud de los principales proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos que pueden perjudicar la calidad de los ecosistemas y la vida de las comunidades.
8. Convoque a una consulta pública donde se escuchen propuestas para restaurar el paisaje perdido en el sitio conocido como el Zapotillo.
9. Una vez escuchadas las propuestas para la restauración de la zona de el Zapotillo, se coordinen acciones con autoridades de los tres niveles de gobierno para elaborar el proyecto correspondiente e iniciar las obras de inmediato. Lo anterior, como una medida compensatoria ante el irreparable daño provocado al patrimonio que en este caso, perjudica a generaciones presentes y futuras.
10. Ordenar de que manera preventiva se elabore un padrón de paisajes relevantes de Jalisco, que incluya zonas lacustres y rutas escénicas que deben recibir una protección especial en el marco jurídico, y evitar que se pierdan o afecten.
11. Fortalezca la legislación en materias de protección de las fuentes de agua subterránea, desde su identificación, y regule su extracción, tratamiento, cuidado y aprovechamiento, ya que las recargas están cada vez más contaminadas y resultan inferiores a su explotación.
12. Comparta la responsabilidad de la gestión del agua con las autoridades locales y grupos de usuarios y fomenten el principio de subsidiariedad que la gestión local del agua entiende mejor las necesidades, los recursos y las demandas.
13. Revise la actual integración de los consejos de cuenca Lerma-Santiago, evite sobrerrepresentaciones y propicie la participación activa, la equidad de género y el involucramiento de los usuarios de los recursos.
14. Revise la integración de la actual Comisión de Cuenca Altos de Jalisco, porque en ella no se encuentra representada la totalidad de municipios e interesados en los Altos de Jalisco, y en su lugar se forme una Comisión de Cuencas Hidrológicas del Rio Verde Grande perteneciente a la subregión hidrológica del Alto Santiago, de la región Hidrológica Lerma-Santiago. A esta se deben incorporar al menos, los municipios de Acatic, Cuquio, Ixtlahuacan del Rio, Zapotlanejo, Tepatitlan de Morelos, San Miguel el Alto, Ojuelos de Jalisco, Encarnación de Díaz, San Juan de los Lagos, Jalostotilan, Teocaltiche, Villa Hidalgo, Valle de Guadalupe, Mexticacan, Cañadas de Obregón, Yahualica de González Gallo, San Julián, San Diego de Alejandria, Unión de San Antonio y Lagos de Moreno.
15. Fortalezca la rendición de cuentas a la sociedad con la publicación de las convocatorias y resultados de las reuniones de los consejos de cuenca.
16. Convoque a la integración de consejos de subcuenca en el número que sea necesario, y proponga las líneas de acción que permitan integrar consejos de micro cuenca, a efecto de favorecer la atención directa de los problemas ambientales por parte de los actores involucrados. Los órganos enunciados en el presente y anterior párrafo deberán formarse con equidad de género y con participación activa de expertos y habitantes de las comunidades aledañas y usuarios de los recursos.
17. Generar mecanismos modernos, prácticos y eficientes para motivar el interés social en los procesos de construcción de políticas públicas.
18. Fortalecer la organización colectiva, definir estrategias y jerarquizar acciones para compartir el interés en los temas ambientales y generar la solidaridad de la sociedad y el reconocimiento de la legitimidad de los esfuerzos a favor de esta causa.
19. Construir una relación con entidades gubernamentales y civiles que haga prevalecer el dialogo y el entendimiento para alcanzar la unidad por encima de las diferencias y fortalecer un cambio cultural con respeto mutuo.
20. Promover la distribución de información, motivar la participación ciudadana, articular redes y asumir que la desaparición de un poblado es un problema que afecta a todas y todos y trasciende a las generaciones presentes y futuras.

Cuarta. Fortalezca la infraestructura de servicios públicos y otorgue créditos para la mejora de vivienda como compensación de las afectaciones que los pobladores han sufrido por la incertidumbre que genero la probable construcción de la presa.

El Ing. Armando B. Muñoz Juárez, Director de Cuencas y Sustentabilidad, informa y remite documentación comprobatoria respecto al cumplimiento del punto Vigésimo primero recomendatorio, haciéndose referencia a la propuesta de convenio que por parte de La CEA se remitió al Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico (OCLSP) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de implementar un programa integral de acciones para la inspección y vigilancia de la calidad del agua en descargas de aguas residuales a cuerpos receptores de jurisdicción federal en los municipios ubicados en la Cuenca del Rio Santiago en el Estado de Jalisco,

De igual manera, con relación al Convenio Marco propuesto por SEMADET para la atención de la problemática ambiental del POFA, remitimos información y copia de los convenios que La Cea ha venido trabajando con los municipios que integran dicho polígono para implementar u programa de visitas de inspección conjuntas en descargas de aguas residuales a redes de alcantarillado urbano o municipal, minutas de reuniones y constancias de los cursos de capacitación que nuestro personal técnico ha impartiendo a personal municipal respecto a las atribuciones y alcances de la autoridad municipal en materia de inspección y vigilancia de descargas de aguas residuales, tanto con la anterior como la actual administración municipal, acciones que en conjunto pueden ser consideradas para el cumplimiento al primer punto del inciso a) relativo a Fortalecer la vinculación institucional.

La información antes señalada puede también ser considerada como parte de las acciones del cumplimiento del punto g).

Cabe mencionar que las acciones más recientes que se han llevado a cabo con los municipios del POFA incluyen la firma del convenio de colaboración con las autoridades municipales de Ixtlahuacán del Rio, Jalisco, así como los cursos de capacitación impartidos a personal de dichos municipios, así como a personal de Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga.

En lo referente a la zona de Los Altos de Jalisco, La CEA ha iniciado los trabajos para la implementación del convenio con los doce municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), siendo impartido ya el primer curso de capacitación en las instalaciones del Centro Cultural de Valle de Guadalupe, donde participaron representantes de dichos municipios, así como de Acatic, Arandas, Mexticacán, San Julián, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán, ,Jesús María y Yahualica de González Gallo, además de personal de la JIAS y SEMADET.

A la fecha se firmó el primer convenio de esta zona con el municipio de Valle de Guadalupe, esperando que este convenio pueda también formalizarse con otras autoridades de los municipios que integran la JIAS, lo cual permitirá no solamente fortalecer la vinculación interinstitucional, sino también la coordinación y colaboración con las autoridades municipales, no solamente dentro del Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca de El Ahogado, sino también en la zona de Los Altos de Jalisco.